

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	VERBAL - RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTES	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS	CARLOS LARIOS CABARCAS
RADICADO	13001310300220210021600

Informe Secretarial: Señora Juez, doy cuenta a usted con el presente asunto, informándole que el apoderado de la parte demandante ha solicitado, en el memorial que antecede, el retiro de la demanda. Sírvase Proveer.

Cartagena, 15 de febrero de 2022.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Cartagena D. T. y C., febrero quince (15) de Dos Mil Veintidós (2022).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 del C. G. P., y en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado ordena el retiro de la presente demanda, y en virtud de que la misma es virtual, y se encuentra cargada en la plataforma de TYBA, por secretaria realícese la compensación para darle la respectiva salida.

Por secretaria háganse las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43ffc824f51dcab79a393d6a329c66aa44793ad7f6c471542f7093cbb03f90f7**

Documento generado en 15/02/2022 07:37:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>